

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Resolución No. (111) de 2015 "Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
		Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y residencias ubicadas en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento del flujo vehicular y peatonal y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie:100-20.2

Resolución No. (999) de 2015

“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-

Página
2 de 5

7. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 3				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 6 CARRERA 15A	SR-38	UN	3	OR-OCC OCC-OR
CARRERA 19 CALLES 14 Y 13	VELOCIDAD MAX 30KM/H	UN	1	S-N
CALLE 12 CARRERAS 20 Y 19	VELOCIDAD MAX 30KM/H	UN	1	OR-OCC
CALLE 18 CARRERAS 22 Y 23	PROHIBIDOS	UN	7	OCC-OR
CARRERA 23 CALLES 18 Y 17	PROHIBIDOS	UN	5	S-N
CALLE 18 CARRERAS 22 Y 23	LINEA DE CARRIL	ML	50	OCC-OR
COMUNA 4				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 21 CARRERAS 5 Y 6	SR-18 (SUPERIOR A 2.5 TON)	UN	1	OR-OCC
CARRERA 6 CALLES 28 Y 29	PROHIBIDOS	UN	6	OR-OCC OCC-OR
COMUNA 5				
SEÑAL	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 41 N° 4-31	ZONA AMBULANCIA	UN	1	OCC-OR
COMUNA 6				



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie:100-20.2

Resolución No. (111) de 2015

“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-

Página
3 de 5

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 26 N° 41-13	FIGURA DISCAPACITADOS	UN	1	S-N
CARRERA 26 N° 41-13	PROHIBIDOS	UN	2	S-N
CALLE 67 N° 19-13	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OCC
CALLE 52 CARRERAS 15 Y 17	PROHIBIDOS	UN	16	OCC-OR
CARRERA 21ª N° 53-25	PROHIBIDOS	UN	3	S-N
CALLE 51 CARRERAS 13ª Y 14	DESPACIO ZONA ESCOLAR	UN	1	OCC-OR
CALLE 51ª CARRERAS 13ª Y 14	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OCC-OR
CARRERA 15 CALLES 53 Y 52	DESPACIO	UN	2	N-S Y S-N

COMUNA 7

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 57 N° 14-29	PROHIBIDOS	UN	3	S-N

COMUNA 10

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 20 N° 112-51	PROHIBIDOS	UN	6	N-S
CARRERA 25 CALLES 104 Y 101	VEL MAX 30KM/H	UN	2	S-N
CARRERA 25 CALLES 104 Y 101	SR-30	UN	1	S-N
DIAG. 20 CARRERA 20 CALLE 104	SOLO	UN	1	OCC-OR
DIAG. 20 CARRERA 20 CALLE 104	FLECHA SENCILLA	UN	1	OCC-OR
DIAG. 20 CARRERA 20 CALLE 104	LINEA AMARILLA	ML	50	OCC-OR

COMUNA 11

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 15 CALLE 103D Y 104A	PROHIBIDOS	UN	7	N-S
CARRERA 15 CALLE 103D	ISLA	ML	25	N-S
CARRERA 15 CALLE 103D	FLECHA DOBLE	UN	1	N-S
CARRERA 15 CALLE 103D	SR-39	UN	1	N-S
CARRERA 15 CALLES 103B Y 103D	VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H	UN	1	N-S
CARRERA 15 CALLES 104C Y 103D	VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H	UN	1	S-N
CARRERA 15C CALLE 105ª	VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H	UN	1	N-S
CARRERA 15C CALLE 105B	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	N-S



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie:100-20.2

Resolución No. () de 2015

"Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-

Página
4 de 5

CARRERA 15C CALLES 106 Y 106A	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CARRERA 17 CALLE 107	SOLO	UN	1	N-S
CARRERA 17 CALLE 107	FLECHA SENCILLA	UN	2	N-S
CARRERA 17 CALLE 107	ISLA CANALIZADORA	ML	20	N-S
CALLE 109 CARRERAS 15ª Y 15	VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H	UN	1	N-S
CARRERA 15 CALLES 108B 108A	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CARRERA 8 CALLES 105 Y 103F	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	N-S Y S-N

COMUNA 12

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 39 N° 44-71	DESPACIO	UN	1	N-S
CARRERA 39 N° 44-71	VELOCIDAD MAXIMA 30 KMH	UN	1	N-S
CARRERA 39 CALLES 44 Y 45	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 39 CALLES 44 Y 45	PROHIBIDOS	UN	10	S-N
CARRERA 34 N° 54-15	PROHIBIDOS	UN	6	S-N OC-OR
CARRERA 51 CALLES 50 Y 51	VELOCIDAD MAXIMA 30 KMH	UN	2	N-S Y S-N
CARRERA 51 CALLES 50 Y 51	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CARRERA 51 CALLES 50 Y 51	DESPACIO	UN	1	N-S
CARRERA 51 CALLES 50 Y 51	DESPACIO	UN	1	S-N

COMUNA 13

CALLE 32 N° 30-56	PROHIBIDOS	UN	3	OCC-OR
-------------------	------------	----	---	--------

COMUNA 14

VIA CUCUTA CAI MORRORRICO	PROHIBIDOS	UN	3	OCC-OR
VIA CUCUTA CAI MORRORRICO	VEL MAX 30KM/H	UN	1	OR-OCC
VIA CUCUTA CAI MORRORRICO	LINEA TRANSVERSAL	ML	5.7	OR-OCC

COMUNA 17

CARRERA 14W N° 60-36	PROHIBIDOS	UN	6	N-S
CALLE 60 CARRERA 8W	DESPACIO ZONA DEPORTIVA	UN	1	OCC-OR
CALLE 60 CARRERA 8W	LINEA AMARILLA	ML	40	OCC-OR
CALLE 60 CARRERA 8W	SP-14	UN	1	OCC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (000000) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Serie:100-20.2 Página 5 de 5

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, 17 MAR 2015 de 2015.



ALFONSO SERRANO ARDILA
Director General (E)

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
Asesor de Planeamiento Vial
Oswaldo Ariza Castillo
Profesional Especializado – Señalización
Gerardo Hernández Barajas
Coordinador Grupo de Control Vial
Revisó: **Milciades Flórez Carvajal**
Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
Jefe Oficina Asesora Jurídica